



Administración Local

NÚMERO 2024033941

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

SUBSANACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL

SUBSANACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024 la subsanación de error en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Subinspector de Policía Local mediante sistema de movilidad con ascenso y a través de concurso-oposición, quedando del tenor literal siguiente:

“(…) Advertido error en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2024, por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Subinspector de Policía Local mediante sistema de movilidad con ascenso y a través de concurso-oposición, y publicada mediante edicto en el BOP de Granada n.º 136, de 16 de julio de 2024, por medio de la presente Resolución se subsana dicho error, quedando como sigue:

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 09-04-2024, publicadas en BOP de Granada n.º 74, de 18-04-2024 y anunciadas en el BOJA n.º 87, de 07-05-2024 y en el BOE n.º 121, de 18-05-2024, que regirán provisión por funcionario de carrera, mediante el sistema de movilidad y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local (Grupo A, subgrupo A2, escala ejecutiva, categoría Subinspector, según artículo 23.1.b) de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía).

Y examinada la documentación aportada y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos para el presente proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Franco Heredia, Mateo	***9831**
Iglesias Iglesias, Francisco Javier	***6918**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de exclusión
Romero Contreras, José Antonio	***6021**	Renuncia
Comino Tortosa, Félix	***5049**	No acreditar que el aspirante cumple con el requisito previsto en el art. 53.2.c) de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; es decir, no acredita, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el sistema de acceso de movilidad o por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en

Lobo Cala, Juan Luis	***1751**	que se obtuvo durante al menos cinco años. 1. No acreditar que el aspirante cumple con el requisito previsto en el art. 53.2.c) de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; es decir, no acredita, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el sistema de acceso de movilidad o por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años. 2. No presentación del resguardo acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.
----------------------	-----------	---

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://churrianadelavega.org/>], y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se presentaren reclamaciones en dicho plazo, la presente lista quedará elevada a definitiva.

CUARTO. Proceder a la devolución de los derechos de examen por importe de 45,00 € a favor de José Antonio Romero Contreras.

En Churriana de la Vega, a 17 de Julio de 2024
Firmado por: D. Antonio Narváez Morente